

San Juan de Pasto, 07 de abril del 2022

Señor:
Victor Espinoza
Vereda Las Delicias
El Contadero, Nariño.

Rdo.
Emiliano Guillermo Pastor

23 ABRIL 2022
**VICTOR ESPINOZA*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta al comunicado GSAU0034-22, adecuación de descole. UF1.**

Respetado señor;

Reciba un cordial saludo, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la solicitud del asunto en los siguientes términos:

SOLICITUD DEL PETICIONARIO

De manera personal El señor Víctor Espinoza, fontanero de la Vereda las Delicias. Solicita que personal de la Concesionaria Vial Unión del sur, verifique la alcantarilla que sale del corte CO167, la cual atraviesa el punto de agua de consumo.

RESPUESTA DE LA CONCESIONARIA

Los diseños del proyecto Doble calzada Rumichaca – Pasto, obedece a un estudio a detalle completo y tomando en cuenta todas las vaguadas naturales existentes, con esto se

Página 1 de 2



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 48 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



S-02-20220407-01186

asegura que las aguas lluvias y de escorrentía que caen sobre la calzada, sean evacuadas lo más pronto posible por las alcantarillas más cercanas.

La alcantarilla referenciada por el peticionario, corresponde al PK23+370, la cual se proyectó para garantizar el cruce del cuerpo de agua existente a través de la vía. Para ello, se solicitó permiso de ocupación de cause (OCT013) a la ANLA para poder intervenir el sector y garantizar el adecuado manejo de las aguas.

Los puntos de captación que hayan sido identificados o referenciados por los usuarios son objeto de atención y tratamiento especial para garantizar la continuidad en el suministro.

La Concesionaria se permite manifestar que, los diseños se encuentran licenciados por la Autoridad Ambiental y no objetados por la Interventoría del Proyecto, además, contienen un estudio completo de caudales y cálculos hidráulicos que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato de concesión.

Sin ser más, agradecemos su atención.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

ASPIA TO EML SINGROSTA D.C.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ - BOGOTÁ - BOGOTÁ
CALLE 100 No. 14 - 43 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: CSH
Revisión Técnica: D-Gómez
Revisión Jurídica: C. Viteri- RDL
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-014939



www.uniondelsur.co
● facebook.com/viauniondelsur
● viauniondelsur
● Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 43 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia